



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

006650

OFICIO No. DGP/3609/2013

**OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES**

Guadalajara, Jal. 30 de Julio de 2013  
**CONTRALORIA DEL ESTADO**

C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas  
Director General del Instituto de Pensiones  
Del Estado de Jalisco.  
Av. Magisterio No. 1155  
Col. Observatorio.  
C.P.44770. Guadalajara, Jalisco

**RECIBIDO**  
19 AGO 2013  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

En relación con nuestro oficio **DGP/2032/13** de fecha 25 de Abril de 2013; con el cual se dio inicio a la auditoria al **Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco** a su digno cargo por el periodo comprendido del 1º. De Octubre al 31 de Diciembre de 2012 y del 1º. De Enero al 31 de Marzo de 2013, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 38 fracción I, II, IV y VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6º fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **39 Observaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Bancos	Informe de Auditoría Página 1
Presupuesto	Informe de Auditoría Página 2
Inversiones	Informe de Auditoría Paginas 3-7
Deudores Diversos	Informe de Auditoría Pagina 8-9
Anticipo a Proveedores	Informe de Auditoría Página 10
Fideicomiso (Chalacatepec)	Informe de Auditoría Página 11
Activos Fijos	Informe de Auditoría Paginas 12-18
Pasivos	Informe de Auditoría Pagina 19-20
Nominas y Servicios Personales	Informe de Auditoria Paginas 21

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3º, 72 y demás relativos y aplicables en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

En el caso de que el o los Probables Responsables sean ex servidores públicos, por conducto del Organismo y en coordinación con esta dependencia, deberá notificarse personalmente el pliego de observaciones que les corresponda, dándole la oportunidad de que obtenga la información y documentación que requiera, a efecto de que se encuentre en la posibilidad de dar contestación a los señalamientos preliminares que le ha hecho este Órgano Estatal de Control.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado  
Contralor del Estado

c.p. Lic. Genaro Muñiz Padilla. Director General de Control y Evaluación de Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

GMP/AMM/RBAM/AMN

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

INSTITUTO DE PENSIONES  
DEL ESTADO DE JALISCO  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
**RECIBIDO**  
13 AGO 2013  
SECRETARÍA DE PARES  
GUADALAJARA, JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

07 AGO, 2013

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**  
**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

**Rubro Auditado:** Normatividad, Presupuesto, Banco e Inversiones (Fideicomiso Chalacatepec), Anticipo a Proveedores, Deudores Diversos, Activos Fijos, Acreedores Diversos, Impuestos por Pagar, Patrimonio y Egresos

**Periodos Revisados:** Del 1º. De Octubre al 31 de Diciembre de 2012 y del 1º. De Enero al 31 de Marzo de 2013.

**I. ANTECEDENTES**

Fundamentos legales artículos 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

**II.1 PERIODO**

La revisión se efectuó a los rubros Presupuesto, Bancos e inversiones, Anticipos a proveedores, Deudores Diversos, Activos Fijos, Acreedores Diversos, Impuestos por pagar, Patrimonio y Egresos del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, mediante pruebas selectivas a los periodos comprendidos del 1º. De Octubre al 31 de Diciembre de 2012 y del 1º. De Enero al 31 de Marzo de 2013.

**II.2 OBJETIVO**

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

**II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISIÓN**

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoria Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y su registro; así como otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

- Normatividad
- Presupuesto de Ingresos y Egresos
- Bancos e Inversiones (Fideicomiso Chalacatepec)
- Anticipo a Proveedores
- Deudores Diversos
- Activos Fijos
- Acreedores Diversos
- Impuestos Por Pagar
- Patrimonio
- Egresos

**II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados: Estudio General, Análisis de Saldos y Movimientos, inspección y cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

**PRESUPUESTO:**

2.1. Al 30 de abril de 2013 no existe un cierre presupuestal del ejercicio 2012 del Organismo.

**Efecto: 2.1.** Incumplimiento al artículo 154 fracción V de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y falta de un control adecuado para el buen ejercicio del presupuesto

2.2. El organismo no tiene un control respecto al ejercicio del presupuesto, pues existen diferencias en las ampliaciones efectuadas al presupuesto:

**Ejercicio 2012**

Ampliaciones Presupuestales Registradas en Contabilidad	Ampliaciones Presupuestales Autorizadas por el Consejo	Diferencia
2,412'735,958.31	924'114,303.79	1,488'621,654.52

**Ejercicio 2013**

Ampliaciones Presupuestales Registradas en Contabilidad	Ampliaciones Presupuestales Autorizadas por el Consejo	Diferencia
99'558,463.00	0.00	99'558,463.00

**Nota:** En el ejercicio 2013 no existe autorización para ampliaciones o transferencias.

**INVERSIONES:**

3.1. Sin aprobación de su Órgano Máximo de Gobierno y sin tener las facultades para hacerlo, el Mtro. Oscar García Manzano y Pérez Múgica ex presidente del Consejo Directivo, modificó el texto de **18 artículos** (Los numero 2, 3, 5, 7, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 33 y 35) de las "Políticas de Inversión en Mercados Financieros del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco", tal y como consta en el oficio sin número de fecha 12 de Agosto de 2010 suscrito por el antes referido; de entre los que destacan por su importancia los números 5, 15, 33 fracción VII y 35, en los que excluyen del conocimiento y/o autorización al Consejo Directivo.

<b>Artículo 5</b>	Elimina segundo párrafo. <i>"En caso de duda sobre la interpretación de las presentes políticas, esta deberá ser planteada y resuelta por el Consejo Directivo, al que se formulara por medio de la Dirección General con la opinión de la Dirección Jurídica."</i>
<b>Artículo 15</b>	Sustituye el texto <i>"... del Consejo Directivo." por "...del Comité de Inversiones"</i>
<b>Artículo 33 Fracción VII</b>	Eliminan ultima oración (en negritas y cursiva) <i>"VIII Proponer a la Dirección General modificaciones a estas políticas, para su presentación al Consejo Directivo."</i>
<b>Artículo 35</b>	Eliminan ultima oración (en negritas y cursiva) <i>"... en el rendimiento del portafolio total y no con base en el rendimiento de cada inversión en lo particular."</i>

**Efecto: 3.1.** Uso discrecional de los recursos y ejercicio indebido del cargo asumiendo atribuciones que no le corresponden; incumplimiento a los artículos 153 Fracción V de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y 61 en su fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores del Estado de Jalisco.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**3.2.** No se respetan los rangos de porcentajes definidos para la composición de las inversiones del monto total de la cartera institucional, (Inversiones del Organismo) marcados en el artículo 18 de las "Políticas de Inversión en Mercados Financieros del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco", para el ejercicio 2012 de mas hasta el 20% en Deuda Privada y 3 % de menos en Deuda de Gobierno, y para el 2013, el 8% de mas en Deuda Privada.

Tipo de Instrumento	Monto invertido		Porcentaje Permitidos		Variación
	(\$)	(%)	Mínimo	Máximo	
Deuda Privada	3,957,317,495.02	70%	15%	50%	20% De Mas fuera de Rango
Deuda de Gobierno	1,102,620,811.73	22%	25%	100%	-3% De Menos fuera de Rango
Otros	607,972,144.48	8%			
Total Invertido al 31 de Diciembre de 2012	5,667,910,451.23	100%			

Tipo de Instrumento	Monto invertido		Porcentaje Permitidos		Variación
	(\$)	(%)	Mínimo	Máximo	
Deuda Privada	3,694,719,675.57	58%	15%	50%	6% De Mas fuera de Rango
Otros	2,700,911,944.43	42%			
Total Invertido al 31 de Diciembre de 2013	6,395,631,620.00	100%			

**Efecto: 3.2.** Mayor exposición de los recursos del Organismo al riesgo financiero e incumplimiento al artículo 18 de las Políticas de Inversión en Mercados Financieros.

**3.4.1** Sin ser un instrumento permitido de inversión, "las partes sociales o derechos de socios limitado" (limited partnership interests), la Comisión de Inversiones aprobó la inversión de \$ 199, 225,000.00 (15, 000,000 USD), en estos instrumentos en la Sesión de fecha 26 de Abril de 2012. (Sin estar aprobada por el Consejo Directivo)

**Efecto 3.4.1** Riesgo de daño patrimonial e Incumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de las "Políticas de Inversión en Mercados Financieros del Instituto de Pensiones del Estado".

**3.4.2.** A siete meses (Abril 2013) de constituido el Fideicomiso irrevocable no. F/00899 de fecha 26 de julio 2012, (ARTHA OPERADORA S.A. de C.V.) que opera dichas inversiones se puede observar en el Estado de Posición Financiera de este, que del patrimonio invertido solo restan \$ 96,523,721.32, lo que significa una pérdida en recursos financieros de más del 50 % ( \$ 102,701,278.68).

**Efecto 3.4.2.** Afectación al patrimonio del Organismo.

**3.4.3.** Los registros contables del Instituto reflejan al 31 de Marzo de 2013, la cantidad de \$ 199'225,000.00, sin embargo los estados financieros de Fideicomiso señalan a la misma fecha la cantidad de \$ 131, 805,190.72.

**3.4.4.** Asimismo dicha Inversión está registrada en la Cuenta 1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo debiendo integrarse en la cuenta 1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.

**3.4.5.** Aun cuando en el anexo "D" Propuesta de Inversión parte integrante del contrato de Fideicomiso donde se menciona que el instrumento es de Capital, la Comisión de Inversiones aprobó efectuar la inversión sin autorización por parte del Consejo Directivo.

**Efecto: 3.4.3. y 3.4.4.** Información financiera poco confiable. Inobservancia del artículo 85 y 89 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones que norman la presente ley, tal es el caso de lo estipulado en el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC.

**Efecto 3.4.5.** Discrecionalidad de la Comisión de inversiones en el ejercicio de sus funciones. Incumplimiento al artículo 17 fracciones VII de las Políticas de Inversión en Mercados Financieros del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CUENTAS POR COBRAR:**

**DEUDORES DIVERSOS**

4.1. De la revisión a las sub cuenta de deudores diversos se determinaron saldos en rojo sin evidencias de correcciones o depuraciones contables y saldos por cobrar con marcada antigüedad (sin movimiento alguno) sin evidencias de gestiones de cobro, a continuación se describe cuales son:

Cuenta	Nombre	Saldo Rojo	Saldo Negro
112310220	Adeudo Inquilinos - PEND JJ		17,869.50
1131060321	Diferencias PMP afiliados		51,352.43
11231060521	Diferencias PCP Afiliados		474.00
	<b>Total</b>		<b>69,695.93</b>
Cuenta	Nombre	Saldo Rojo	Saldo Negro
11231960121	Diferencias PH Afiliados	- 157,221.60	90,271.80
Cuenta	Nombre	Saldo Rojo	Saldo Negro
112310421	Adeudos por Arrend. Exentos Afiliados	- 525,410.14	1,824,042.81
Cuenta	Nombre	Saldo Rojo	Saldo Negro
112310419	Adeudos por Arrend. Exentos no Afiliados	- 62,193.10	67,661.98
112310321	Adeudos por Arrend. gravado Afiliados	- 13,542.09	35,018.42
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>- \$ 758,366.93</b>	<b>\$ 2,086,690.94</b>

**Créditos Hipotecarios (Cta., 122420010121)**

4.3. 269 saldos con antigüedad de cuando menos 15 meses por la cantidad de \$ 40'839,120.54, sin evidencias de gestiones para su recuperación.

**Efecto 4.1. y 4.3.** Estados Financieros no confiables y Afectación a la Liquidez del Organismo e Incumplimiento al Artículo 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 19 fracción V de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

**Anticipo a Proveedores (Proyecto Villas Panamericanas / Villas Bosque)**

5.1. El Organismo no ha hecho efectiva la garantía por \$ 34'000,000.00 por el incumplimiento de la entrega de las 200 Unidades Condominales de las Villas Panamericanas, ya que estas debieron de haber sido entregadas a más tardar el 15 de Diciembre de 2012 y a la fecha no se ha efectuado ninguna gestión.

**Efecto: 5.1.** Negligencia del personal del Instituto para el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados al IPEJAL e Incumplimiento al artículo 61 fracciones I, III, V y XXXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, a la clausula Sexta y Octava del contrato de promesa compra venta y al artículo 154 fracciones XI, XV y XXIII de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

5.2. Existe una diferencia por \$ 8'100,000.00 en el recibo expedido por Corey Integra, S.A. de C.V. de fecha 05 de enero de 2011 por la cantidad de \$ 20'000,000.00 ya que la transferencia fue efectuada por \$ 11'900,000.00 del Banco BBVA Bancomer cta. 000009100448464022 al Banco Santander cta. 19000000012011 a nombre de Corey Integra, S.A. de C.V. no determinándose el porqué de la diferencia.

**Efecto: 5.2.** Incertidumbre de la operación realizada.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**FIDEICOMISO CHALACATEPEC**

**5.3.** A la fecha 30 de abril de 2013 no se ha recibido ingreso alguno por la venta de terrenos como se tenía previsto en el proyecto presentado en sesión de Consejo Directivo de fecha 26/11/09; ya que en el ejercicio 2012 se tenía programado un ingreso de \$ 67.9 millones de dólares. Aunado a lo anterior no se ha efectuado trámite alguno para dar continuidad con dicho proyecto.

Millones de Dólares

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
Inversión IPEJAL	88.95						
Reparto de Utilidades para la Entidad				67.9	79.38	242.95	389.42

**67.9 X 12.1326= 823,803,540.00 MILLONES DE PESOS (al 30 de abril 2013)**

**Efecto: 5.3** Incumplimiento a lo estipulado en acta de sesión de Consejo No. 01/09 de fecha 26 de noviembre de 2009, en hoja 2 Resumen de Retorno de Inversión hoja 15, además existe el riesgo de que esta inversión no genere el retorno esperado de la misma, por diversas causas; en la actualidad se encuentra sin avance el ingreso por esta inversión, **generando un posible daño patrimonial.**

**PLAN DE AUSTERIDAD**

**6.7.** No se ha constituido el Fondo Estatal que según el plan de austeridad debe integrarse con los donativos que, con un porcentaje del 10% de su sueldo, realicen los servidores públicos de primer nivel, destinados para Becas Escolares.

**Efecto: 6.7.** Incumplimiento a lo estipulado en el Decreto de Plan de Austeridad que se lleva a cabo a partir del 12 de Marzo de 2013.

**6.9.** De la revisión al equipo de cómputo se determinó un faltante de 09 computadoras Lap Top (07 HP, 1 Lenovo y 1 Toshiba) con un valor de **\$ 181,457.16**

**Efecto: 6.9.** Daño patrimonial

**IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer los controles necesarios, y regular su correcto funcionamiento.

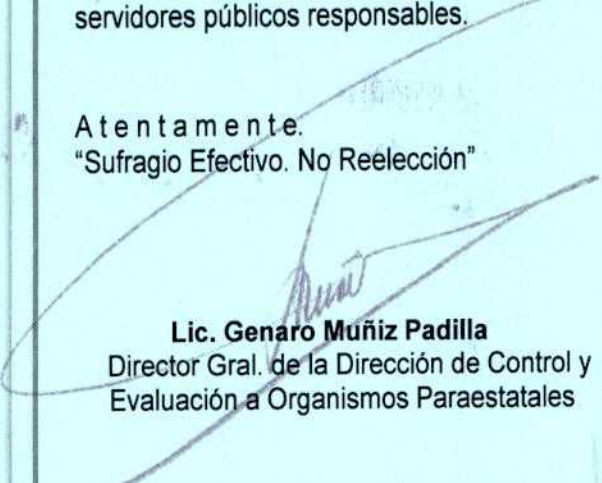


Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO


OFICIO No. DGP/3609/2013


Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.


Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

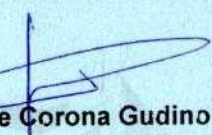
  
**Lic. Genaro Muñoz Padilla**  
Director Gral. de la Dirección de Control y  
Evaluación a Organismos Paraestatales


  
**L.C.P. Angélica Muñoz Márquez**  
Coordinador de Seguimientos

  
**L.C.P. Ma. De los Ángeles Magaña Nava**  
Supervisor (a) de Auditores

  
**Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina**  
Supervisor Jurídico

  
**L.C.P. David Berrospe Llamas**  
Auditor(a)

  
**Lic. Enrique Corona Gudino**  
Auditor(a)

  
**L.C.P. Norma Angélica Naranjo Barajas**  
Auditor(a) prestador de servicios  
profesionales

  
**L.C.P. Luis Ángel Ramírez García**  
Auditor(a) prestador de servicios  
profesionales

c.p. Lic. Juan José Bañuelos Guardado.- Contralor del Estado.

~~GMP/AMM/RBAM/AMN~~